

Información proporcionada por Servicio Nacional de Menores

## Orientación sobre vulneraciones de derechos a jóvenes que han infringido la ley

Última actualización: 28 enero, 2022

### Descripción

Permite recibir orientación sobre vulneraciones de derecho que puedan afectar a adolescentes que estén cumpliendo alguna medida determinada por los tribunales de justicia, dentro del marco de la [Ley N° 20.084](#), que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Si así lo desean, quienes realicen una denuncia tienen la opción de mantener su anonimato.

Algunas de las vulneraciones de derechos de adolescentes pueden ser:

- Maltrato.
- Abuso sexual.
- Explotación sexual comercial.
- Negligencia en el cuidado.
- Formas riesgosas de trabajo adolescente.

El servicio está disponible durante todo el año en el **Fono Denuncia de SENAME** (horario de atención: de lunes a viernes desde las 9:00 hasta las 18:00 horas).

### ¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Nombre del adolescente.
- Edad aproximada.
- Dirección.
- Referencias de las calles.
- Presunto agresor o agresora.
- Programa o centro en que cumple medidas o sanciones.
- Nombre del padre o de la madre.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### Telefónico:

1. Llame al **800 730 800**. Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar orientación sobre maltrato a adolescentes que estén cumpliendo alguna medida enmarcada en la [Ley N° 20.084](#) sobre responsabilidad penal adolescente.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado orientación. Podrá obtener una respuesta por correo electrónico y/o carta certificada, en un plazo máximo de 30 días hábiles.